



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
45
Fecha de Aprobación
27 OCT. 2015
ROL S.I.I
5184-10

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1738/15 de fecha 14.04.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 681/15 de fecha 06.05.2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración ubicado en calle/avenida/camino Duque de Kent N° 0331 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo --- sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1738/15
- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1738/15 de fecha 14.04.2015, según listado adjunto.
- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; OTROS)
- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
Mantiene Artículo 122 de la LGUC de acuerdo a Res. de Mod. de Proyecto de Edificación N°08/2013 de fecha 17.05.13.  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Inmobiliaria Recova Limitada			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Francisco Rencoret Letelier			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Francisco Javier Estrada Parraguire			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Francisco Javier Estrada Parraguire			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	18	16.03.2012
Resolución de Modificación de Proyecto	08	17.05.2013

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Almacenamiento Tipo C	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	2255,75 m2	0,00 m2	2255,75 m2
EDIFICADA TOTAL	2255,75 m2	0,00 m2	2255,75 m2
TOTAL TERRENO		3759,58 m2	2255,75 m2

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6	0,6	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,6
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00	7,00 m.	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3	art. 122 LGUC
DISTANCIAMIENTOS	---	---			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	13 (incluye 1 discapacitado) + 3 carga y descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	13 (incluye 1 discapacitado) + 3 carga y descarga
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY Nº19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro.
-----------------------------------	---	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--------------------------------

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	12

OTROS (ESPECIFICAR): 1 estacionamiento para discapacitados + 3 estacionamiento para carga y descarga

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2	
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%		\$
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA			-
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			
RECARGO ART. 133º LGUC	50,00%		(\$)
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	(\$)
TOTAL A PAGAR			(\$)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 28.248.290	FECHA 14/10/15	\$ 285.642

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

Lámina Arq A1	Planta Emplazamiento, Planta arquitectura, Cuadro de superficies.
Lámina Arq A2	Planta Techos, Plano de ubicación.
Lámina Arq A3	Cortes, Elevación Cierro.
Lám. Estructura 1	Panta de fundaciones, Detalles
Lám. Estructura 2	Planta de estructura pórticos

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza nuevas Demoliciones, Excavaciones, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto autoriza alteración estructural en edificación destinada a Almacenamiento tipo C, según proyecto de Arquitectura y Cálculo Estructural. Se modifica Resolución de Modificación de Proyecto Nº08 de fecha 17.05.2013, rectificando además superficie total de terreno mediante plano de rectificación de deslindes aprobado según Resolución Nº01 de fecha 16.03.2015, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces bajo el número 43419-B con fecha 23.04.2015, que indica una superficie total de terreno de 3759,58m2.
- El presente permiso aprueba alteración estructural de una edificación de un total construido de 2255,75 m2. Adicionalmente se contemplan modificaciones interiores sin alteración de estructura con un presupuesto total de \$25.390.399, suscrito por el Arquitecto Patrocinante.
- El presente permiso mantiene las condiciones de Resolución de Modificación Nº08 de 17.05.2013, en lo referido a superficie acogida a artículo 122 de la LGUC (112,43m2) por ocupación de antejardín según consta en Escritura de Repertorio Nº457, "Renuncia y Declaración Transandina de Comercio S.A a Ilustre Municipalidad de Recoleta", con fecha 10.03.2008, Vigésima Octava Notaría de Santiago, notario público titular Juan Luis Saiz del Campo.
- En la Recepción Final deberá presentar escritura pública que acoge a artículo 122 de la LGUC inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.
- Cuenta con Certificado Nº15364 de fecha 03.10.2012 de la SEREMI de Salud, que califica a la actividad de Bodega de Materiales de Construcción excepto áridos, como INOFENSIVA.
- En la Recepción final deberá presentar proyecto de arborización aprobado y recibido por DIMAO.
- Deberá acreditar la reposición y/o conservación de las obras de pavimentación, arborización y ornato respecto de las obras, al momento de la Recepción de las Obras.

MTCB/KK/C/kkc\_06.10.2015



196618